



DECRETO N° 1752 .ZK. DEKRETUA
FECHA/DATA: 05-08-2010
Ref/Erref: OS-054/2010

OBRA, ZERBITZU ETA MANTENTZE-LANEN ARLOA.
ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

Sistema de Gestión del Mantenimiento del Área de Obras, Servicios y Mantenimiento. Adjudicación definitiva del suministro a la empresa Lantek Bussines Solutions, S.L.

Por acuerdo la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 16 de julio de 2010, se adjudicó provisionalmente el suministro de **Sistema de Gestión del Mantenimiento del Área de Obras, Servicios y Mantenimiento**, a la empresa Lantek Bussines Solutions, S.L., con el siguiente precio del contrato:

Anualidad	Importe Licencia	Importe Mantenimiento y Asistencia Técnica	18 % de IVA	TOTAL
2010-2011	1.818,00 €	606,00 €	436,32 €	2.860,32 €
2011-2012	1.836,18 €	612,06 €	440,68 €	2.888,92 €
Prórroga 1ª	1.854,54 €	618,18 €	445,09 €	2.917,81 €
Prórroga 2ª	1.873,09 €	624,36 €	449,54 €	2.946,99 €
TOTALES	7.381,81 €	2.460,60 €	1.771,63 €	11.614,04 €

Esta adjudicación provisional se remitió a la empresa licitadora, Registro de Salida de este Ayuntamiento número 5268/2010 del 20 de julio, que lo recibió el 22 de julio de 2010.

Así mismo, la adjudicación provisional se publicó el 19 de julio de 2010 en el Perfil del Órgano Contratante de este Ayuntamiento de Laudio/Llodio, por un periodo de diez días hábiles.

En el expediente queda el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha del 27 de mayo de 2010.

A propuesta del Concejel Adjunto del Área de Obras, Servicios y Mantenimiento, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que la Ley de confiere,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación del suministro de **Sistema de Gestión del Mantenimiento del Área de Obras, Servicios y Mantenimiento**, a la empresa Lantek Bussines Solutions, S.L., con el siguiente precio del contrato:

Anualidad	Importe Licencia	Importe Mantenimiento y Asistencia Técnica	18 % de IVA	TOTAL
2010-2011	1.818,00 €	606,00 €	436,32 €	2.860,32 €
2011-2012	1.836,18 €	612,06 €	440,68 €	2.888,92 €
Prórroga 1ª	1.854,54 €	618,18 €	445,09 €	2.917,81 €



Prórroga 2ª	1.873,09 €	624,36 €	449,54 €	2.946,99 €
TOTALES	7.381,81 €	2.460,60 €	1.771,63 €	11.614,04 €

Los precios unitarios especificados a continuación servirán de base para los trabajos extraordinarios o nuevas unidades que pueda contratar el Ayuntamiento:

Mantenimiento y Asistencia Técnica	€/ hora	18 % de IVA	TOTAL
	80,00 €	14,40 €	94,40 €

La revisión de precios será anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma del País Vasco de los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de actualización del precio. En todo caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, es preciso para llevar a cabo la primera revisión el transcurso del primer año de contrato, así como del 20 % de la facturación estimada.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria dispondrá del plazo de cinco (5) días hábiles desde el recibo de la presente notificación para proceder a la formalización del correspondiente contrato administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas.

TERCERO.- La duración del contrato es de dos (2) años, contados desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación del suministro.

Podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, en dos períodos consecutivos e independientes de un año cada uno.

CUARTO.- El gasto se imputará a la partida 0500-4300-205.02, «Arrendamiento Programa Informático Sistema Gestión del Área de Obras, Servicios y Mantenimiento», del Presupuesto Municipal para el año 2010.

En todo caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94,2º de la Ley 30/2007 del 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la adjudicación se someterá a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Al ser un contrato para dos años más dos años de prórroga, el ayuntamiento adoptará los acuerdos precisos para recoger en los presupuestos sucesivos la consignación necesaria para la realización de este suministro.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa licitadora, remitiendo copia de la misma al Área de Hacienda y Patrimonio, así como al técnico nombrado para la supervisión del servicio, y procediendo a su publicación en el perfil del órgano contratante de este Ayuntamiento.

Laudio, 2010eko abuztuaren 5a.
Llodio, 5 de agosto de 2010.

Ordezko Idazkariak
El Secretario Accidental

Jarduneko Alkateak
El Alcalde en Funciones

- Gerardo M. Elejalde Zulueta -

- Juan José Unzaga Bilbao -